



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2019, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se conceden subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2018/2019.*

A la vista de los informes que presenta la Comisión de Valoración sobre las solicitudes de subvención de Clubes deportivos con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel, resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura (BOPA 17-V-2017) se aprobaron las bases reguladoras la convocatoria pública de Subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel, y por Resolución de 11 de marzo de 2019 (BOPA 25-III-2019), se aprueba la convocatoria pública de las mismas, correspondiente a la temporada 2018/2019.

*Segundo.*—En el concepto presupuestario 14-05-457A-482.036 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019, existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad con fecha de 8 de marzo de 2019, siendo su número de expediente: 1400001603.

*Tercero.*—Con fecha 24 de enero de 2019, se dictó Resolución designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas, la cual, reunido el día 9 de julio de 2019 el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, fórmula propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al no tenerse en cuenta para su valoración otros hechos o datos que los aportados al expediente por los propios solicitantes.

Una vez valorado lo anterior, y aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria se eleva informe-propuesta provisional de concesión de subvenciones.

*Cuarto.*—Con fecha 10 de julio de 2019, se aprueba Propuesta de Resolución Provisional por la que se conceden subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2018/2019. Con ocasión de la verificación de datos obtenidos, conforme a lo previsto en el art. 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se detectaron errores en dicha propuesta de resolución, que se deja sin efecto por este motivo.

*Quinto.*—Con fecha 17 de julio de 2019, se aprueba nueva Propuesta de Resolución Provisional por la que se conceden subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2018/2019, enviándose a todos los interesados con un plazo de 10 días para alegaciones. Transcurrido este plazo no se ha registrado ninguna alegación por parte de los interesados por lo que se procede a dictar Propuesta de Resolución definitiva.

*Sexto.*—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

*Séptimo.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha procedido de oficio por parte del órgano instructor a la realización de las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha formulado la presente Propuesta de Resolución.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones; Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a Clubes Deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel; Resolución de 11 de marzo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel durante la temporada 2018/2019.

*Segundo.*—La Autorización y disposición del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería, en virtud de lo establecido en el art. 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el art. 7.1 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales para 2019.



*Tercero.*—A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4. de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la Propuesta de Resolución definitiva, debidamente motivada, que contiene la relación de solicitudes para la que se propone la concesión y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente

## RESUELVO

*Primero.*—Proponer la inadmisión de subvenciones a los clubes que se relacionan en el anexo I, por las razones que se indican, constando dicho anexo de 1 hoja y comienza en el Expte: 2019/017601.—Basluco Handball Beach, y finaliza en el Expte: 2019/017611.—Arenas de Manzaneda CD.

*Segundo.*—Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 14-05-457A-482.036, a los Clubes Deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo II, el cual consta de 2 hojas y comienza en el Club "Agrupación Balonmano Gijón Jovellanos", a quien se concede una subvención de tres mil doscientos setenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (3.271,59 €), y finaliza en "Club Deportivo Astures", con una subvención de siete mil cuatrocientos setenta y siete euros con noventa y cuatro (7.477,94 €), y disponer el gasto correspondiente, por importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14-05-457A-482.036.

*Tercero.*—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.*—El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- A la firma de la presente Resolución, las subvenciones cuya cuantía no excede de seis mil diez euros (6.010 €).
- Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención sea superior a seis mil diez euros (6.010 €).

*Quinto.*—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte, finalizará el 20 de noviembre de 2019, realizándose en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Capítulo IV, artículos 30 y 31, y con arreglo a lo previsto en la base undécima de las que rigen la convocatoria.

*Sexto.*—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases Décima, Decimoprimera y Decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

*Séptimo.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de Reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2019.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2019-10292.

## ANEXO I

### INADMISIÓN DE SUBVENCIÓN 2019

Expte.	Entidad	CIF	Programa	Causa inadmisión
2019/017601	C.D. BASLUCO HANDBALL BEACH	G74443698	BALONMANO: XXI Campeonato de España de Balonmano Playa	No ser beneficiario de la subvención por no estar reflejada su categoría deportiva en la convocatoria
2019/017606	C.D. OVIEDO BOOLING CLUB	G33436270	HOCKEY SOBRE PATINES: Liga OK Bronce Norte	No ser beneficiario de la subvención por no estar reflejada su categoría deportiva en la convocatoria
2019/017607	ASTURHOCKEY CP.	G74389578	HOCKEY SOBRE PATINES: Liga OK Bronce Norte	No ser beneficiario de la subvención por no estar reflejada su categoría deportiva en la convocatoria
2019/017611	ARENAS DE MANZANEDA CD	G74393224	FÚTBOL SALA: 3ª Nacional	No ser beneficiario de la subvención por no ser Club Básico ni Entidad no deportiva, ni estar reflejada su categoría deportiva en la convocatoria

## ANEXO II

### SUBVENCIÓN 2019

Expte.	Entidad	CIF	Programa	Subvención
2019/008816	AGRUPACIÓN BALONMANO GIJON JOVELLANOS	G33971656	BALONMANO: Primera División Nacional Masculina	3.271,59
2019/008828	CLUB DEPORTIVO BASICO "LOS CUERVOS" DE PRAVIA	G33017146	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja. 2ª División	3.271,59
2019/008831	SANTIAGO DE SAMA FUTBOL SALA	G74304825	FÚTBOL SALA: 2ª División B	1.402,11
2019/008991	OVIEDO ATLETISMO	G33083932	ATLETISMO: 1ª División Femenina	7.477,94
2019/009919	CLUB BASKET CORPI	G33812843	BALONCESTO: Liga EBA Masculina	3.271,59
2019/009932	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ASTUR PATÍN	G33634296	PATINAJE DE VELOCIDAD: Primera División Femenina	5.500,00
2019/009952	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja 1ª División	5.608,45
2019/010066	CLUB BALONMANO GIJON	G33649948	BALONMANO: División Honor Plata Femenina	13.086,37
2019/010102	CLUB DEPORTIVO BÁSICO FOMENTO Y DESARROLLO BALONCESTO	G33961947	BALONCESTO: 1ª División Femenina	3.271,59
2019/010185	AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA CURTIDORA	G33330820	VOLEIBOL: 1ª División Nacional Femenina	3.271,59
2019/010198	CLUB PATÍN GIJON SOLIMAR	G33811340	HOCKEY SOBRE PATINES: OK Liga Femenina	20.564,30
2019/010281	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE	G33405721	BALONMANO: 1ª División Nacional Masculina	3.271,59
2019/010503	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL BÁDMINTON OVIEDO	G33528423	BÁDMINTON: División de Honor	13.086,37
2019/010532	CLUB PATÍN Pelayo	G33641416	PATINAJE VELOCIDAD: 1ª División Femenina	5.000,00
2019/010594	CLUB PATÍN SIERO	G33083627	PATINAJE DE VELOCIDAD: 2ª División Femenina	4.206,33
2019/011792	CLUB DEPORTIVO BÁSICO INNOBASKET	G74332552	BALONCESTO: 1ª División Nacional Femenina	3.271,59
2019/011830	CLUB HOCKEY LENA	G74229022	HOCKEY PATINES: O.K. Liga Femenina	14.955,85



Expte.	Entidad	CIF	Programa	Subvención
2019/011907	SIERO DEPORTIVO BALONMANO	G33431107	BALONMANO: División Honor Plata Femenina	13.086,37
2019/011940	CLUB BALONMANO LA CALZADA	G33816083	BALONMANO: División de Honor Femenina	20.564,30
2019/011984	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO	G33091125	BALONMANO: División de Honor Plata Femenina	13.086,37
2019/012009	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G33608373	VOLEIBOL: SuperLiga 2 Femenina	13.086,37
2019/012079	CIRCULO BALONCESTO Y CONOCIMIENTO	G52555356	BALONCESTO: Liga LEB Plata	11.216,89
2019/012157	CLUB DEPORTIVO BÁSICO OVIEDO KAYAK ESCUELA OVETENSE DE PIRAGÜISMO	G33528688	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja. 2ª División	2.336,85
2019/012236	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDAS	G33611559	PIRAGÜISMO: XVII Liga Hernando Calleja. 1ª División	5.608,45
2019/012256	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	ATLETISMO: Primera División Masculina	5.608,45
2019/012276	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA RIBADESELLA	G33087669	PIRAGÜISMO: XVII Liga Hernando Calleja. 1ª División	5.000,00
2019/012325	LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS	G33033119	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja. 1ª División	5.608,45
2019/012408	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NOVARES	G33378811	PATINAJE DE VELOCIDAD: 2ª División Masculina	4.000,00
2019/012435	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	G33747213	BEISBOL: Liga Nacional 1ª División	4.000,00
2019/012469	CLUB DEPORTIVO GIJON MARINERS FUTBOL AMERICANO	G33909243	FÚTBOL AMERICANO: Liga Nacional Serie A	8.000,00
2019/012541	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONCESTO AVILÉS	G33115908	BALONCESTO: Liga Femenina 2	13.086,37
2019/012549	OVIEDO CLUB DE BALONCESTO	G74107194	BALONCESTO: Liga LEB Oro	20.564,30
2019/012555	ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA	G33073917	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja. 1ª División	5.608,45
2019/012584	CLUB PIRAGUAS LA LLONGAR	G33316027	PIRAGÜISMO: XVIII Liga Hernando Calleja. 2ª División	3.271,59
2019/012710	CLUB DEPORTIVO ASTURES	V74202243	BÁDMINTON: Primera División	7.477,94
			TOTAL:	275.000,00